

Resolución Jefatural

N° 115 – 2013 – INDECI 22 de Abril del 2013

VISTOS: la Resolución Jefatural Nº 086-2013-INDECI de fecha 22.ABR.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el citado Sistema, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29664, se autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, adecuar su estructura orgánica a las funciones establecidas en la indicada Ley, con la finalidad de asegurar el fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, respuesta y rehabilitación como parte de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Abril de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INDECI:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo faculta al INDECI, para que mediante Resolución Jefatural emita las disposiciones administrativas complementarias para la adecuada implementación de la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad;

Que, habiéndose dado por concluidas las designaciones y/o encargaturas mediante la Resolución Jefatural de Vistos, el INDECI para el cumplimiento de las funciones descritas en el indicado ROF, precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos institucionales;

Que, las Unidades Orgánicas que conforman la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad asumirán el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, previstos en la estructura orgánica anterior, que se encuentran directamente vinculadas al ejercicio y/o desarrollo de las funciones de su competencia, que en el caso de la Dirección Desconcentrada de Huánuco, es la ex Dirección Regional INDECI - Huánuco;

Que, resulta pertinente expedir el resolutivo correspondiente, con la visación de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



V°B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Huánuco, al Crl. EP (R) NESTOR MISAEL CORAL SOTELO, asumiendo el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, que se encuentran directamente vinculadas al ejercicio y/o desarrollo de las funciones de la ex Dirección Regional INDECI – Huánuco.

Artículo 2º.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la Intranet del INDECI (<u>www.indeci.gob.pe</u>).

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Secretaría General, a la Dirección Desconcentrada de Huánuco, a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, e interesado, para su conocimiento y fines.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

DE ASEC

Alfredo E. Murgueytio Espinoza General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil